



ANUNCIO

Por medio de la presente se pone en conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"5. ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

(...)

Por el Sr. Concejale-Delegado del Área de Presidencia y Administración, D. José Ligeró Sánchez, se da explicación de la Propuesta que en este punto se somete al Pleno Municipal, que resulta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

D. ANTONIO GONZÁLEZ MELLADO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz, al Pleno Municipal tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 75.3 y 4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, según los cuales solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma. Asimismo, los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

CONSIDERANDO el régimen de asistencias por el referido concepto que a continuación se propone en concordancia por lo dispuesto en la Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023 y el preceptivo informe núm. 2023/0714, de fecha 3 de julio de 2023 emitido por la Sra. Interventora de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, donde se acredita la existencia de consignación presupuestaria en las aplicaciones 912.233.00 "Indemnizaciones miembros de la Corporación" y 170.233.02 "Asistencia Junta de Hazas" del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

RESULTANDO.- De aplicación lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Cádiz núm. 115, de fecha 19 de junio de 2013.

A los efectos de dar cumplimiento en los citados preceptos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Fijar el siguiente régimen de asistencias de miembros de la Corporación Municipal, sin dedicación exclusiva ni parcial, por asistencia a sesiones de Órganos Colegiados:

- . **Asistencia al Pleno de la Corporación:** la cantidad de 90,00 € por cada asistencia efectiva a las sesiones de dicho órgano colegiado.
- . **Asistencia a las Comisiones Informativas:** la cantidad de 25,00 € por cada asistencia efectiva a las sesiones de dicho órgano colegiado.
- . **Asistencia a las Comisiones de Escrutinio y Asentamiento y Conjunta de Escrutinio y Asentamiento de Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Vejer de la Frontera:** la cantidad de 20,00 € por cada asistencia efectiva a las sesiones de las mismas.
- . **Asistencia a Junta de Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Vejer de la Frontera:** la cantidad de 20,00 € por cada asistencia efectiva a las sesiones de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos mencionados en la parte expositiva del presente acuerdo, el abono de dichas cuantías se efectuará previa comprobación de la concurrencia efectiva a las citadas sesiones por los miembros de las mismas.

Código Seguro De Verificación	ansrN4HLBaHdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	19/07/2023 13:04:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ansrN4HLBaHdvtZZeQaTaQ==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- INAPLICAR, de conformidad con el informe emitido por la intervención Municipal de fecha 3 de julio de 2023, la Base de Ejecución nº 40 del presupuesto General del ejercicio 2023, hasta tanto se proceda a la modificación de las bases de ejecución o a su aprobación junto con el Presupuesto General de esta Entidad como documento integrante de éste.

TERCERO.- DAR CUENTA a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos de que por dicho Departamento se proceda a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto en lo que contradiga lo acordado en virtud del dispositivo primero anterior.

CUARTO.- PUBLICAR el régimen de asignaciones establecido en virtud del dispositivo primero anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Web Municipal, de conformidad con lo recogido en el artículo 18 del Reglamento Orgánico Municipal en sus apartados 8 y 9.

No obstante, el Pleno municipal, con superior criterio, decidirá. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.”

Expuesta la propuesta por el Sr. Concejale Delegado del Área de Presidencia y Administración, se producen las siguientes intervenciones.

(...)

A continuación se abre por la Presidencia se abre un segundo turno de intervenciones.

(...)

Y sin más dilación, se somete la propuesta a votación.

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad a favor de sus miembros presentes que son dieciséis de los diecisiete que de derecho lo componen, **ACUERDA: APROBAR la propuesta relativa a ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS**, en los términos en que ha sido reproducida al inicio de este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde declara el resultado de la votación en los términos que han sido reflejados.”

Lo que se traslada para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio González Mellado.

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	ansrN4HLBaHdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	19/07/2023 13:04:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ansrN4HLBaHdvtZZeQaTaQ==		

